



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-74638229-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-74638229-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que Señor JAVIER LEONARDO CRISTALDO solicita su limitación como Director Técnico de la firma CASA RUBIO S.A., Legajo N° 6.591.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico Señor JAVIER LEONARDO CRISTALDO, Documento Nacional de Identidad N° 29.780.884, Matrícula Nacional N° 17.399, como Director Técnico de la firma CASA RUBIO S.A., Legajo N° 6.591, con domicilio en la calle Serrano N° 985/87/93/95 esquina Castillo N° 770, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 16 de agosto de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele

entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-74638229-APN-DGA#ANMAT

dc